



## Religión, política e igualdad de género

Contrariamente a los designios de las predicciones modernistas de que se reduciría al culto y la práctica privados, la religión ha tenido en los últimos decenios en una presencia cada vez mayor en el escenario político mundial. ¿Tiene esto importancia? Desde el punto de vista de los derechos de la mujer y la igualdad de género, es mucho lo que está en juego. La investigación de UNRISD revela que una religión politizada incide negativamente sobre los derechos de la mujer. El reto que esto representa para la igualdad de género se presenta no solo en el caso de las tendencias fundamentalistas, sino también con aquellas que utilizan los derechos de la mujer con fines políticos.

### Planteamiento del problema

Si bien es posible que el apego a la religión y la práctica religiosa hayan perdido terreno en algunas zonas geográficas (en especial en Europa occidental), parecerían haberse mantenido a nivel mundial, quizás incluso hasta intensificado. Más aun, los actores y movimientos religiosos han cobrado prominencia en el escenario político en los últimos tres decenios. Esta “desprivatización” de la religión pone en tela de juicio la predicción de que el desarrollo vendría ineluctablemente acompañado de una secularización generalizada (véase el recuadro 2).

¿Qué implicaciones sociales y políticas tiene el hecho de que la religión asuma papeles políticos prominentes y controvertidos? ¿La propagación de una religión politizada ha dificultado los esfuerzos de la mujer por alcanzar la igualdad con el hombre?

Algunos observadores hablan de las incompatibilidades entre, por una parte, la democracia, los derechos humanos y la igualdad de género y, por la otra, un mundo en el cual la religión mantiene una presencia activa en los asuntos públicos.

Otros se preguntan cuál es la utilidad de entender la religión como el Némesis de la igualdad de género y el

laicismo como la condición necesaria para lograr esa igualdad. A partir de un argumento que cuestiona la oposición entre una “derecha religiosa” y una “izquierda laica”, estos analistas proponen una evaluación más sesgada que reconoce la necesidad de prestar mayor atención al agenciamiento y relacionamiento de la mujer con la religión bajo distintas formas que pudieran contribuir a empoderarla. Muchos observadores coinciden ahora en que proscribir la religión del escenario público de la deliberación y la asociación ciudadanas representa un problema desde el punto de vista democrático, y en última instancia contraproducente. Algunos sostienen incluso que la religión puede fungir de contrapeso a las instituciones del Estado y el mercado, al revitalizar el debate público sobre su funcionamiento e implicaciones sociales.

Por otra parte, en los casos donde los estados no han podido ofrecer seguridad física, previsión social o un sentido de identidad nacional, los grupos religiosos han tenido un renacer con las medidas que se han apresurado en tomar para llenar esos vacíos. La capacidad de resistencia y recuperación de estos grupos, el ingenio que han mostrado a la hora de sustituir los servicios del Estado (ya sea en el ámbito de la salud, la educación o con alguna forma mínima de protección social) y su eficacia para brindar a sus feligreses un

### Recuadro I: Investigación de UNRISD sobre religión, política e igualdad de género (2007-2010)

En esta Síntesis de investigación y políticas se resumen algunas de las conclusiones del proyecto de UNRISD sobre Religión, política e igualdad de género. El proyecto permitió explorar las formas en que la religión y la política han interactuado en distintos entornos nacionales, así como las implicaciones de este nexo para la política de la igualdad de género y el feminismo; en otras palabras, cómo la mujer, individual y colectivamente, ha confrontado (o consolidado) normas religiosas que pueden ser contrarias a sus intereses. La investigación se llevó a cabo en 11 países—Chile, India, Irán, Israel, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Polonia, Serbia, Turquía y los Estados Unidos de América—que representan una variación máxima con respecto a (i) las denominaciones religiosas (países cuyas poblaciones pertenecen a diversas religiones, como el cristianismo, el hinduismo, el islamismo y el judaísmo) y (ii) el nivel al cual se produce la integración de la política y la religión. Cinco documentos temáticos complementaron la investigación a nivel de país.

Todos los informes sobre los países, así como los documentos temáticos y los documentos de programa, pueden descargarse del sitio web de UNRISD ([www.unrisd.org/research/gd/religionandgender](http://www.unrisd.org/research/gd/religionandgender)); véase además la sección de esta síntesis titulada Fuentes de UNRISD y lecturas adicionales.

sentido de dignidad y propósito, pueden hacer de ellos un instrumento indispensable para las comunidades a las que brindan sus servicios.

Estos son temas a todas luces contenciosos que deben evaluarse en su debido contexto. En esta Síntesis de investigación y política se explora la forma en que la religión, como fuerza política, delimita y evita la lucha por la igualdad de género en contextos definidos por diferentes (i) historias de construcción de la nación y los retos de la diversidad étnica y religiosa; (ii) relaciones entre el Estado y la sociedad (desde las más autoritarias hasta las más democráticas); y (iii) las relaciones entre el poder del Estado y la religión.

## Resultados de la investigación

Tradicionalmente, las reivindicaciones de origen religioso acerca de la igualdad entre todos los seres humanos han inspirado la lucha contra la esclavitud, el activismo por los derechos civiles, las movilizaciones de los pobres y los sin tierra y los movimientos a favor de la emancipación de la mujer. No obstante, en los últimos tiempos, la mezcla de la religión con la política ha generado algunas de las interpretaciones más conservadoras de las principales religiones (como el cristianismo, el hinduismo, el islamismo y el judaísmo) y la reducción de las agendas de las distintas religiones

que convergen en temas que pertenecen al “ámbito privado”.

En principio, las autoridades religiosas podrían expresarse más resueltamente sobre una serie de problemas sociales apremiantes, como el aumento de las desigualdades, salarios condiciones laborales inadecuados, o la necesidad de alcanzar una mayor solidaridad por medio de la tributación progresiva y la redistribución. En lugar de ello, muchas de estas autoridades dedican su atención a regular la sexualidad, la reproducción y las responsabilidades conyugales, así como a reforzar el concepto de la familia “correcta”. Estas actitudes prohibitivas, que se fundamentan en principios transcendentales, habitualmente se impregnan de supuestos patriarcales y heteronormativos. Cuestiones como el derecho al divorcio, las formas permisibles de sexualidad y el acceso a la anticoncepción y el aborto se han convertido en áreas de intenso enfrentamiento. Los actores religiosos conservadores entienden los principios morales religiosos como principios imperecederos e innegociables, mientras que los feministas y otros defensores de los derechos humanos se pronuncian a favor de alternativas pluralistas basadas en los derechos. Resulta difícil refutar las prácticas discriminatorias cuando estas encuentran su justificación en la “verdad divina”. Y la lucha por la igualdad de género se complica aun más por la forma en que se cruza con las luchas contra las desigualdades étnicoreligiosas, de clases y mundiales.

### Recuadro 2: Variedades de laicismo: De lo singular a lo múltiple

La tesis de la secularización formulada por intelectuales como Emile Durkheim y Max Weber partió de una serie de supuestos:

- *Racionalización*: los sistemas sociales, incluidos los sistemas religiosos, se hacen más racionales con el correr del tiempo;
- *Diferenciación socioestructural*: las funciones de las diferentes instituciones (la iglesia, el Estado, el mercado y la ciencia) se separan;
- *Libertad*: la racionalización entraña una mayor libertad respecto de la autoridad religiosa;
- *Privatización*: la libertad debe operar en el ámbito público para permitir la democracia y el estado de derecho, y de allí que las religiones deban restringirse al ámbito privado;
- *Modernización y progreso*: el conjunto de todos estos elementos dan forma a la era moderna, que se caracteriza por el progreso respecto del pasado.

Estos elementos han sido cuestionados en los últimos decenios. Por ejemplo, José Casanova propuso una útil diferenciación entre algunas de las dimensiones clave señaladas, al argumentar que la separación entre la iglesia y el Estado no está necesariamente vinculada al declive de la fe y la práctica religiosas o al retiro de la religión hacia el ámbito privado. También expuso el argumento obvio, pero a menudo ignorado, de que no toda expresión de la religión en público es conservadora. La religión puede separarse del Estado sin que necesariamente haya que proscribirla de la vida pública y política.

Las religiones pueden cumplir una *variedad* de funciones políticas y sociales. No existe una única forma de laicismo sino varios tipos de laicismo en todo el mundo.

- Los laicismos “asertivos”: Hasta hace poco en Francia, México y Turquía, el Estado desempeñó un papel asertivo para confinar la religión al ámbito privado (llamado también *laïcité*). Esto fue parte de una reacción de fuerzas revolucionarias ante la fusión histórica entre el antiguo régimen y las autoridades religiosas. La exclusión de la religión de los programas de los partidos políticos y, en términos más generales, de la escena pública, ha constituido un problema controvertido en los tres países.
- Los laicismos “pasivos”: La Constitución de la India no estipula una separación estricta de la religión y el Estado, como tampoco se establece una “religión del Estado”. En su lugar, habida cuenta de que se trata de un país con múltiples religiones, el Estado ha optado por interpretar el laicismo como la responsabilidad de velar por la protección y la igualdad de todas ellas. En los Estados Unidos, si bien la Primera Enmienda de la Constitución estipula oficialmente la separación de la iglesia y el Estado y garantiza el libre ejercicio de la religión (como en la India), las ideas y supuestos protestantes operan al interior del sistema jurídico y político. Por ejemplo, los tribunales han interpretado el despliegue de símbolos religiosos financiado con recursos públicos como un acto esencialmente laico.

Fuentes: Casanova 1994, 2010; Jakobsen y Pellegrini 2008; Kuru 2007.

### *El enredo de la religión y la política:*

#### *Las trampas de la igualdad de género*

¿Es la estricta separación entre la religión y el Estado y la sociedad política una condición *necesaria y suficiente* para la política democrática?

Algunos sostienen que, siempre y cuando tanto el Estado como las instituciones y autoridades religiosas se apeguen al estado de derecho y toleren las decisiones autónomas de cada cual, la presencia política de la religión no pondrá en peligro el pluralismo democrático. También se sostiene que las fuerzas religiosas pueden participar constructivamente en la sociedad civil, cuestionando la legitimidad de los regímenes autoritarios o llamando la atención sobre las violaciones a los derechos humanos. Desde la perspectiva de la igualdad de género, estas afirmaciones producen cuatro inquietudes clave.

■ **Conozcamos bien la historia.** ¿La religión fue alguna vez un asunto privado (como lo insinúa el uso del término “desprivatización”), separada del Estado y restringida al ámbito privado de las creencias personales? Existen amplias pruebas de lo contrario. Incluso en Europa occidental, bastión del laicismo, las religiones han dado forma a estados benefactores y a políticas nacionales sobre el aborto. En otros lugares, los laicismos que se consolidaron durante el siglo XX fueron no solo diversos, sino que además se desarrollaron en relación con formaciones religiosas particulares (ya fuera el protestantismo en los Estados Unidos o el islamismo suní en Turquía). Más aun, muchos estados nominalmente laicos no estaban dispuestos a poner en riesgo su supervivencia política por interferir en asuntos que eran materia de las leyes relativas a la familia, el matrimonio o la persona, las cuales se consideraban el dominio de las autoridades religiosas. De allí que el Estado suscribiera en la práctica la desigualdad de género en las leyes relativas al estatus familiar o personal (y en algunas ocasiones en las leyes penales). En estados nominalmente laicos, como Israel y la India, los axiomas religiosos continuaron dominando.

■ **La importancia de los derechos individuales.** En teoría, las democracias deberían (y a veces así lo hacen) defender los derechos individuales. Sin embargo, cabría preguntarse si las vagas nociones de “tolerancia”, democracia y estado de derecho son suficientes para proteger los derechos y las necesidades de las mujeres y los hombres, creyentes y no creyentes, contra la discriminación. Abordar la conexión entre la religión y el Estado desde una perspectiva cuasicorporativista—vale decir, como una relación entre, de un lado, las instituciones políticas democráticas y, del otro, las comunidades y autoridades religiosas—no toma debidamente en cuenta las formas en que cada uno de estos elementos puede coaccionar a sus respectivos miembros (por ejemplo, las mujeres, los no creyentes y los homosexuales). De allí la necesidad de enfocar la relación desde la perspectiva de los *derechos y necesidades individuales*, en lugar de suponer que los intereses de las personas serán representados sin inconveniente alguno por las autoridades religiosas y por los estados.

■ **Los silencios y las jerarquías de la sociedad civil.** Aunque las organizaciones religiosas pueden (y a veces así lo hacen) contribuir al debate público con una perspectiva progresista, se presta a confusión el representar a la

sociedad civil como una zona libre de poder en la cual los participantes deliberan como iguales. Si bien en algunos contextos los movimientos de oposición pueden articular nuevas visiones sociales, a la hora de romper los tabúes sobre el papel de género, las formas familiares y la sexualidad, sus voces son a menudo silenciadas, si acaso no hasta completamente suprimidas. En los lugares donde los centros de reflexión intelectual y las ONG cuentan con el apoyo y el mecenazgo del Estado, la diferenciación entre este y la sociedad civil puede no resultar completamente clara. Por lo tanto, resulta problemático confiar a pies juntillas en la sociedad civil como fuente de visiones y proyectos igualitarios, ya que con toda facilidad puede reproducir las jerarquías y exclusiones existentes.

■ **El poder informal de la religión.** La relación entre la política y la religión se examina frecuentemente desde el punto de vista de la influencia de esta última sobre el poder del Estado y las instituciones políticas formales (como el Estado, la legislación y los partidos políticos). No obstante, buena parte del poder “informal” de la religión radica fuera del ámbito político y en la forma en que las ideas y normas religiosas se difunden en toda la sociedad. Como se observara en países tan diversos como el Pakistán, Turquía, Serbia y Polonia, los actores religiosos han hecho algunos cambios insidiosos y perdurables a las prácticas y significados que dan forma a la mentalidad de las personas y se convierten en normas sociales incuestionables. En el Pakistán, por ejemplo, el legado más perjudicial de las políticas de “islamización” del general Zia en la década de los ochenta no fue necesariamente las leyes promulgadas (algunas de las cuales fueron luego revocadas), sino la reconfiguración del tejido social y las normas sociales. Cuando estas normas son discriminatorias o disminuyen las oportunidades de la mujer, se convierten en una grave preocupación.

### *La politización de la religión y la limitación de la igualdad de género: Coyunturas diversas*

Las explicaciones de la prominencia de las religiones (por ejemplo, como respuesta a los fracasos de la modernización y el neoliberalismo) a menudo no tienen presente los contextos en los cuales estas han florecido.

■ **Religión, nacionalismo y conflicto étnico.** La religión ha sido una parte importante de la formación de los estados naciones. Fuente poderosa de identidad, la religión puede ampliar la cohesión al interior de los grupos y agudizar los conflictos entre ellos. Ejemplos evidentes de estos últimos han sido los sucesos acaecidos en la antigua Yugoslavia, Israel, la India y Nigeria, donde los políticos han utilizado con regularidad la movilización (étnico)religiosa para alimentar la exclusión social y el enfrentamiento. Cuando la religión se politiza de esta forma en sociedades multirreligiosas y multiétnicas, las cuestiones de género también se utilizan como instrumentos para discriminar aun más a los grupos minoritarios y menos favorecidos. En estados como la India e Israel, el conflicto entre la población mayoritaria (hindú e judía, respectivamente) y la población minoritaria (fundamentalmente musulmana) ha dificultado la labor de los defensores de los derechos de la mujer para promover la reforma de las leyes relativas a la condición personal que rigen las vidas de las mujeres de las minorías sin alimentar los conflictos entre los grupos. Problemas similares han surgido en Europa,

donde se han utilizado las muy necesarias intervenciones contra el matrimonio forzoso y los crímenes de honor para criticar a los grupos inmigrantes (y acelerar el abandono del multiculturalismo).

- **La religión al servicio de los estados autoritarios.** La capacidad de la sociedad civil para promover el cambio democrático puede verse limitada en contextos donde los actores y dogmas religiosos se fusionan con el Estado. Cuando el poder del Estado se ejerce en nombre de la religión, toda crítica u oposición puede interpretarse como una herejía y, en consecuencia, ser brutalmente reprimida. En estados autoritarios o semiautoritarios como el Pakistán y el Irán, los instrumentos jurídicos, punitivos e ideológicos del Estado han sido utilizados para imponer un modelo antidemocrático y misógino sobre la sociedad. La obsesiva preocupación ante la sexualidad, el cuerpo y la conducta de la mujer, así como los denodados esfuerzos del Estado por regular el ámbito privado, han dado a los problemas de la mujer una urgencia particular. Una flagrante discriminación ha alimentado un activismo sin precedentes a favor de los derechos de la mujer que se centra en las leyes penales y sobre la condición personal discriminatorias. No obstante, existe también la necesidad imperiosa de que los defensores de los derechos humanos y de la mujer presenten de forma más amplia una agenda social creíble que atienda las inquietudes populares sobre la creciente desigualdad, el desempleo y la inseguridad, en lugar de ceder ese terreno a los elementos moralmente conservadores que explotan esas preocupaciones.
- **Religión, democratización y la paradoja democrática.** Los movimientos de mujeres han contribuido a los procesos contemporáneos de democratización y se han valido de ellos para fomentar sus agendas. No obstante, la democracia tiene efectos imprevistos y complejos, así como paradojas inherentes. En el contexto de la competencia electoral, los partidos políticos en contienda habitualmente ven a las organizaciones religiosas como buenos socios en una alianza, ya que pueden tener acceso a redes sociales considerablemente grandes. Ejemplo de ello es la coalición entre los grupos evangélicos conservadores y los neoliberales laicos del Partido Republicano en los Estados Unidos. En 2000 y 2004, esta coalición apoyó el dominio republicano de la política electoral y dio un importante impulso a las políticas conservadoras en cuestiones de género y sexualidad, tanto a nivel nacional como en el ámbito internacional. En aquellos casos donde los actores e instituciones religiosas desempeñaron un papel protagónico en el destronamiento de regímenes autoritarios, como en el caso de Chile y Polonia, fue difícil para los defensores de los derechos de la mujer oponerse a dichos actores e instituciones en las democracias nacientes cuando la iglesia católica se opuso con toda virulencia a las políticas de educación sexual en las escuelas (en el primero de dicho países) y al aborto (en el segundo).

#### *La política feminista: Forjar alianzas para la justicia y la democracia*

La reducción de las agendas de los actores y movimientos religiosos en los últimos años les ha colocado en confrontación directa con los defensores de los derechos de la mujer a nivel tanto nacional como internacional. No obstante, no existe una oposición automática entre el feminismo, que se supone laico, y la religión, que se supone

conservadora. De hecho, existe una considerable diversidad al interior de ambos grupos, como lo ilustran las redes como *Catholics for Choice* o *Women Living Under Muslim Laws*. Tampoco puede suponerse que los movimientos a favor de la igualdad de género pueden sin inconveniente alguno aliarse a aquellos que luchan por la igualdad mundial y de clases.

- **Las alianzas laico-religiosas a favor de la igualdad de género.** En contextos donde los espacios laicos son limitados (como el Irán, por ejemplo), o donde los conflictos etnicorreligiosos han generado tensiones entre las reivindicaciones feministas y las demandas de grupos (como en Israel y la India), los feministas que trabajan al interior de comunidades religiosas en defensa de interpretaciones favorables a la mujer han cumplido una labor crucial. En algunas ocasiones estos actores han logrado persuadir a las autoridades religiosas de participar en conversaciones sobre los derechos de la mujer, con la esperanza de allanar el camino hacia reformas jurídicas y políticas.

Sin embargo, el grado en que estos discursos alternativos obtienen una audiencia pública o pueden influir sobre la política del Estado depende del contexto político más amplio, que incluye la naturaleza del Estado. Cuando se fusionan la religión y el Estado, y los conservadores dominan el Estado, los gobiernos pueden reprimir a los promotores de los derechos de la mujer, incluso cuando estos esfuerzos de promoción de la causa intentan demostrar la compatibilidad entre dichos derechos y la religión. Habida cuenta de la importante autoridad social de muchas religiones, y el poder que pueden ejercer contra las voces disidentes, los movimientos internos de reforma quizás no resulten por sí solos suficientes para generar un cambio hacia la igualdad. En efecto, resulta de poca utilidad el oponerse a un cambio generado interna o externamente, o el presentar una opción de activismo como superior a (o más “auténtica” que) otra. Aquellos que trabajan internamente en pro de la reforma se valen muy a menudo de las ideas de defensores externos para lograr el cambio. De allí la importancia de las alianzas entre feministas de convicciones religiosas y laicas diferentes.

En el Irán, las mujeres religiosas reformistas se han abierto cada vez más y se han sumado a mujeres laicas en diversas campañas. En la India, una alianza de grupos de mujeres musulmanes con el movimiento de mujeres indias ha sido fundamental en la lucha por los derechos de la mujer. Sin embargo, dada la naturaleza excluyente de la política nacionalista y de identidad en los estados multirreligiosos, puede resultar difícil formar y mantener estas alianzas. En Israel, por ejemplo, los activistas de los derechos de la mujer al interior de la comunidad musulmana se han resistido a los llamados de sus homólogos judíos para sumar fuerzas en pos de leyes civiles laicas sobre la familia porque esto daría al Estado una mayor autoridad sobre la comunidad (musulmán) sin atender el problema de la discriminación de Estado.

- **Alianzas mundiales por la justicia socioeconómica y la igualdad de género.** Los vínculos entre la justicia socioeconómica y la igualdad de género saltan a la vista en las vidas de las mujeres: el derecho legal al aborto y a la integridad corporal significan muy poco cuando no es posible lograr un ingreso decente y obtener servicios de salud pública de calidad; y los derechos formales al

divorcio y a la custodia de los hijos pueden seguir siendo ficticios si las mujeres no tienen los medios para sostener a sus dependientes. Por lo tanto, un entorno que favorezca la igualdad de género requiere de una agenda basada en los derechos y políticas que defiendan los derechos sociales y económicos.

Los grupos y movimientos feministas, a menudo en alianza con sindicatos y otros movimientos sociales, han llamado la atención sobre el fracaso de la agenda neoliberal en materia de distribución. No obstante, aquellos que se movilizan contra la pobreza y la desigualdad no siempre han apoyado la agenda de derechos de la mujer, sobre todo en el ámbito de la reproducción y la sexualidad. Estas fisuras se observaron con toda claridad en las conferencias de las Naciones Unidas de la década de los noventa: la alianza liderada por un grupo de estados conservadores y ONG fundamentalmente religiosas, que criticó la liberalización económica que pretendían los gobiernos del Norte, también se opuso a la agenda de derechos de la mujer. Más específicamente, el Vaticano expresó su inquietud ante la desigualdad entre el Norte y el Sur y ante la pobreza, pero al mismo tiempo atacó los programas relacionados con los derechos de la mujer.

Al igual que se observa a nivel nacional y local, algunas de las organizaciones que defienden una agenda de justicia social y que se oponen a la mundialización pueden simultáneamente defender posiciones profundamente patriarcales sobre la familia. Con semejantes perspectivas regresivas sobre la igualdad de género, no es posible considerar a estas organizaciones posibles aliados. Esto complica los esfuerzos feministas por conformar alianzas eficaces.

- **Alianzas transnacionales.** La influencia de las redes y plataformas transnacionales sobre la forma que adopta el activismo feminista a nivel nacional es extremadamente importante. En países que han suscrito convenciones clave de las Naciones Unidas (como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer) y que, en consecuencia, están sujetos al escrutinio de los órganos de derechos humanos, o que buscan unirse a organismos regionales (por ejemplo, la Unión Europea), los activistas de los derechos de la mujer pueden ejercer presión sobre sus gobiernos para que cambien los marcos jurídicos y de política nacionales. Paralelamente, la participación en redes transnacionales puede llevar el tema de las violaciones de los derechos de la mujer a la atención del público internacional y generar presión externa sobre los estados que violan estos derechos.

individuales brindan la protección necesaria contra este tipo de interferencia. El discurso sobre los derechos no se restringe al liberalismo occidental, ni los países del occidente tienen el monopolio sobre dichos derechos; las convenciones internacionales de derechos humanos reflejan las luchas de diversos movimientos que trascienden las fronteras entre el Norte y el Sur, el Este y el Oeste, y los derechos pueden formularse y defenderse desde perspectivas tanto religiosas como no religiosas. **En consecuencia, la protección de los derechos humanos debe recibir prioridad, sobre todo cuando se trata de reivindicaciones hechas en nombre de la religión (y la cultura).**

Los vínculos entre los derechos económicos, sociales, civiles y políticos resultan particularmente claros en las vidas de las mujeres. Pero en muchos contextos, el Estado ha hecho muy poco por brindar la infraestructura, los servicios sociales y el acceso a la justicia que se requieren para sustanciar los derechos y, de esta forma, instilarles algún significado. En situaciones donde el sesgo de clase permite a aquellos que tienen mejores conexiones y más recursos burlarse de la ley mientras que los pobres son penalizados, y en lugares donde el Estado y sus recursos significan una cosa para los pobres y otra para los ricos, elementos moralmente conservadores pueden fácilmente llenar el vacío. **Es deber del Estado ofrecer programas sociales y económicos inclusivos que satisfagan las necesidades de las personas de una manera digna. Los defensores de los derechos de la mujer y los derechos humanos deben ocuparse con mayor resolución de las cuestiones relacionadas con los medios de subsistencia y las preocupaciones populares relativas al desempleo, la falta de servicios y la inseguridad.**

En esta Síntesis de investigación y políticas se ha buscado destacar las formas en que la igualdad de género ha sido usada ya sea para reprimir a grupos étnicos y religiosos marginados o fomentar determinadas agendas políticas. **En estos contextos, adquiere aun mayor importancia que los defensores de los derechos de la mujer trabajen con los gobiernos, ONG internacionales u organismos regionales e internacionales para aprender de los grupos de base que fomentan la causa de la mujer y que están más familiarizados con las limitaciones existentes en sus respectivos entornos.**

En años recientes, una amplia gama de actores del desarrollo, desde ONG hasta gobiernos y organismos internacionales, han conformado alianzas con organizaciones religiosas a fin de cumplir sus mandatos

预览已结束，完整报告

<https://www.yunbaogao.cn/report/index.html>